



Cavildo de la Salud Capital de el Ayto. de esta
tuos de esta Villa de Navarra en diez y ocho
de Agosto de mil ochocientos veintay ocho, 8.º.
Cavildo ordinario reunidos en la sala
D. Eusebio Izquierdo Alcalde Mayor y Capitan
de Guerra y S. M. de esta Villa, D. Juan Jose
de Neco D. Pedro Neco Caza, D. Juan Jose de
Neco de Barreda, D. Juan Neco y D. Juan Neco
D. Landin Regidor de esta Ayto. y D. Juan
Neco Parada Sindico Real del mismo
y trataron y acordaron lo siguiente.

El Sindico Real Dixo: que no puede
mirar con indiferencia el estado de esta
villa en q. se halla esta Villa mucho
antes hace falta de los Medios y Cinfu
no, que en unq. de la clase del primero
hace falta de q. se establecio uno, y de
segundo hay otro natural del Pue
blo, el notorio q. aquel no pudo resistir
p. la falta de un higuero natural regular,
y de si p. en unq. y el actual
Cinfuno es de 8.º q. parte de Partido
8.º. Otra qualquier parte p. la misma
causa. La conversacion de la orden
primera necesidad del hombre parece
q. se ve ver y lo es a efecto el primer
objeto de la atencion de unq. de la
Majistrado Municipal q. dirige e